



**DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
DISTRITO VI, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 22 de abril de 2014.

216 1031

ASUNTO: El que se indica.

OF. NUM. 50/01/2014.

**DIP. JESUS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del jueves 24 de abril, la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura EXHORTA respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que inicien las acciones necesarias para la integración o, en su caso, la actualización de los Atlas Municipales de Riego

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA**

RECIBIDO
24 ABR 2014
Al Sr. Gerardo Henestroza

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON**

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA

RECIBIDO
22 ABR. 2014
13:07
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Minutarlo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del Honorable Congreso del estado la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura EXHORTA respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que inicien las acciones necesarias para la integración, en su caso, la actualización de los Atlas Municipales de Riego, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Protección Civil para el Estado de Oaxaca en su ARTÍCULO 68 considera instrumentos de la protección civil, entre otros, los Atlas de Riesgos del Estado y de los Municipios;

y considera, en el Artículo 81, que la Planeación de la Protección Civil se fundamenta en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y en los programas Nacional, estatal y Municipal de Protección Civil.

El mismo artículo 68 señala que el cumplimiento de dichos instrumentos será obligatorio para todos los órganos de la Administración Pública del Estado y para cada Municipio, en sus ámbitos de competencia.

Sin embargo, en la actualidad el Instituto Estatal de Protección Civil sólo tiene registrados 14 Atlas de Riesgos Municipales y ninguno de ellos actualizados.

El Atlas de Riesgo es la herramienta más importante con la que se cuenta para poder mitigar los efectos de las contingencias e implementar una correcta y adecuada cultura de prevención, por lo que el exhorto no sólo es una invitación respetuosa, sino una denuncia para aquellos que no están haciendo el trabajo debido y que no le están dando la importancia a la Protección Civil, poniendo en riesgo la integridad física y patrimonial de la población.

Somos profundamente respetuosos de la autonomía de los municipios, pero se requiere acciones concretas y específicas para que los ayuntamientos actualicen sus Atlas de Riesgo y, en caso de que no lo tengan, lo elaboren.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura EXHORTA respetuosamente a los 570 Ayuntamientos para que inicien las acciones necesarias para la integración, en su caso, la actualización de los Atlas Municipales de Riesgo.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"



DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA